



AVISO JUDICIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.:

HACE SABER

A la comunidad en general y a quienes crean tener interés en las resultados del proceso con radicado parcialmente conocido **1100140030261999 xxxx xxxxx xx**; seguido por Banco Popular S.A. en contra de Blanca Cecilia Aranzalez:

Que la demandada solicitó el levantamiento de medida cautelar de embargo sobre inmueble con folio de matrícula 50N-257554 informando no tener conocimiento del número total del proceso.

Que este juzgado procedió a la búsqueda de dicha demanda para los sujetos procesales en comento sin resultado alguno y que igualmente se adelantó búsqueda en la plataforma de consulta pública de la Rama Judicial también sin resultado.

Que la demandada allegó certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula 50N-257554, con fecha de expedición 27 de marzo de 2023, en el que ciertamente se advirtió en la anotación 10 la inscripción de una medida cautelar de embargo recibida con radicación 1999-34562 inscrita el 22 de junio de 1999.

Que el citado certificado aportado registra a la fecha de su recepción en este juzgado 13 anotaciones.

Que para resolver lo solicitado por la ciudadana, mediante auto de cúmplase de fecha 16 de junio de 2023, se ordenó fijar aviso. Por lo anterior, se fija el presente aviso en la secretaría y en el microsítio del juzgado a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), por un término de veinte (20) días.

Jasmín Quiroz Sánchez
Secretaria

Firmado Por:
Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6aa7fde0cc9bdf32b7770ff9ecbb0abe0418363299451b3b70b13806b644e8**

Documento generado en 28/06/2023 12:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>